Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			3. Periodo del informe		
515 - 2025	Mensual		*1/04/2025*	A	*30/04/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
LILIANA IGLESIAS SANCHEZ	CC	51.949.892

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - *SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*

GT GUAVIARE

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato 515 - 2025 | Mensual | **3. Periodo del informe** *1/04/2025* A *30/04/2025*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de abril se orientó a 47 firmantes de paz sobre el desarrollo del ciclo anual en los planes individuales de reincorporación en todo lo relacionado con la programación de compromisos, desarrollo de actividades, seguimientos y evaluación final con los respectivos tiempos y meses programados para la puesta en marcha de cada una de las actividades del ciclo anual 2025. Dichas atenciones grupales e individuales se registraron con los códigos PED-PRI y FORM-PRI. Con relación a la familiar de firmante vinculada al programa Auto SAR se brindó orientación psicosocial la cual se registró con el código A067_Ps4. Todo lo anterior esta soportado en los listados de asistencia planes individuales de reincorporación firmados, las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, de estas atenciones y procesos de acompañamiento los cuales fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia y serán entregados al área de gestión documental acorde con los plazos y lineamientos dispuestos por la ARN.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	En el mes de abril no se realizaron acciones orientadas al acompañamiento en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de reincorporación, en tanto que aún las formas asociativas de los firmantes no han hecho la solicitud formal al GT Guaviare.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Respecto a esta cláusula durante el mes de abril 6 firmantes de paz asignados que están vinculados a la asociación AFRICG iniciaron un curso complementario de generación de ideas innovadoras con desing thinking con el fin de fortalecer procesos de su iniciativa productiva relacionada con la producción y transformación de fariña y los derivados de la yuca y se continuó con el acompañamiento a 2 firmantes que se encuentran desarrollando el curso complementario de construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias y motivando a los firmantes a fortalecer sus destrezas a través de la oferta de cursos complementarios y/o formación titulada ofertada por el SENA teniendo en cuenta el convenio ARN-SENA, se socializó información relacionada con la aplicación de las pruebas Saber 11 a aquellos firmantes que aún no han presentado la prueba, se diligenció base de focalización de la modalidad Maestro Itinerante la cual se ubica en carpeta compartida, se socializó información relacionada con la jornada de salud liderada por la ESE de Primer Nivel la cual se llevó a cabo los días 8 al 11 de abril y se socializó información relacionada con el proceso de certificación de discapacidad. Todo lo anterior esta soportado en correos y bases de datos acompañamiento los cuales fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se pueden verificar en la trazabilidad de los correos, listados de asistencia, bases o matrices acorde con los plazos y lineamientos dispuestos por la ARN.
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	Para dar cumplimiento a esta cláusula en el mes de abril se brindó orientación y acompañamiento a 47 firmantes asignados respecto a la selección de las acciones para la implementación del ciclo en la vigencia 2025, donde se encuentran definidas las líneas de reincorporación social, económica y comunitaria. Para ello también se desarrolló un proceso de revisión, organización y verificación de la información de oferta institucional presente en el territorio, para articular las acciones concretas, pertinentes y viables para avanzar en la implementación de los planes individuales de reincorporación. Todo lo anterior esta soportado en los listados de asistencia a reuniones, planes individuales de reincorporación firmados, las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, estas atenciones y procesos de acompañamiento fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia y serán entregados al área de gestión documental acorde con los plazos y lineamientos dispuestos por la ARN.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	Dando complimiento a este compromiso, durante el mes de abril se realizó el 8 seguimiento oportuno al PRE-PP-37468, atención que quedó registrada en el SIRR con el código SOST_EC_2 y debidamente cargado en el módulo ISPPI. Así mismo, se acompañó la socialización de la estrategia de sostenibilidad a la asociación AFRICG la cual fue liderada por la profesional de procesos I. Lo anterior esta soportado en el correo institucional, listado de asistencia y planilla de atención individual IR-F-43 y registros en el aplicativo SIRR.

1. Número del contrato				3. Periodo del informe		
515	- 2025	Mensual		*1/04/2025*	A	*30/04/2025*

6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	Con relación a este compromiso, durante el mes de abril se diligenciaron de manera oportuna, confiable y veraz las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, las cuales fueron cargadas en los tiempos requeridos, se actualizaron datos de contacto, se hizo el registro de las acciones priorizadas en el ciclo anual 2025 y se hizo el cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema, se actualizaron datos de ubicación y contacto. Todo lo anterior esta soportado en los planes individuales de reincorporación firmados, las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, de estas atenciones y procesos de acompañamiento los cuales fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia y serán entregados al área de gestión documental acorde con los plazos y lineamientos dispuestos por la ARN.
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Para dar cumplimiento a esta cláusula, en el mes de abril se desarrollaron acciones relacionadas con inducción y reinducción, sensibilización y protección de datos, guías, planeaciones, insumos, métodos operativos relacionados con AUTO SAR, Reunificación Familiar, desembolsos (asignación mensual, SEA, Renta básica), FA, FPT, despliegue PRI, Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, sistema de gestión ambiental, entre otros. Así mismo, en el marco jurídico del PRI, se socializó a los firmantes información relacionada con la implementación de los métodos operativos y plazos asociados a los procedimientos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de reincorporación, se hizo el registro de las acciones priorizadas en el ciclo anual 2025 y se hizo el cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema. Todo lo anterior esta soportado en los listados de asistencia, a reuniones, planes individuales de reincorporación firmados, las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, de estas atenciones y procesos de acompañamiento los cuales fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia y serán entregados al área de gestión documental acorde con los plazos y lineamientos dispuestos por la ARN.
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Dando cumplimiento a este compromiso en el mes de abril se hizo verificación respecto a la asignación mensual de marzo de 2025 y se atendieron las dudas o inquietudes presentadas por los y las firmantes y se remitieron 3 casos para su respectiva revisión a la orientadora social y se hizo claridad a los firmantes información relacionada con los nuevos valores de la asignación mensual, el suministro económico para la alimentación y el apoyo económico a los hijos e hijas de firmantes, gestantes y personas con discapacidad para la vigencia 2025. Lo anterior está sustentado en el correo institucional.
9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la presente cláusula, en el mes de abril se participó en las siguientes reuniones orientadas a aclarar y fortalecer las directrices para la adecuada y pertinente atención a la población sujeto de atención: -01 de abril de 2025, de 8:00 a 9:00 A.M: Reunión liderada por la profesional social Territorial Guaviare, donde se analiza la problemática de semaforización reportada, para buscar solución, y continuar el proceso de la forma más adecuada. -01 de abril de 2025, de 3:00 a 4:00 P.M: Reunión virtual sobre sobre sensibilización y protección de datos. -02 de abril de 2025, de 9:00 a 11:59 A.M, y de 2:30 a 6:40 P.M: Reunión de equipo ARN, donde se tiene presente la organización del cronograma de trabajo para las capacitaciones 2025, priorizadas por cada uno de los firmantes de paz. -03 de abril de 2025, de 9:30 a 11:59 A.M: reunión con la profesional social sobre el cronograma de actividades a llevarse a cabo en las áreas dispersas a San José del Guaviare. -03 de abril de 2025, de 3:15 a 5:45 P.M: Reunión con la profesional social sobre el cronograma de actividades a llevarse a cabo en el área urbana de San José del Guaviare. -10 de abril de 2025, de 8:00 A.M a 4:30 P.M: Capacitación virtual a nivel nacional sobre la inducción y Reinducción 2025. -15 de abril de 2025, de 9:00 a 10:00 A.M: Capacitación con la profesional administrativa sobre las recomendaciones generales en la solicitud de desplazamiento extemporáneas o urgentes, según circulas 010 de 2025, guía documental en Secop II. -25 de abril de 2025, 8:30 A.M: Alertas semaforización y claridades ciclo anual - Profesional Social -25 de abril de 2025, 8:30 A.M: Desembolsos AM, SEA, RB - Profesional Social -25 de abril de 2025, 8:30 A.M: FA/inconsistencias - Profesional Social -25 de abril de 2025, 8:30 A.M: Grupos familiares -SEA -sin validar documentos - Profesional Social -28 de abril de 2025, 8:00 a 10:00 A.M: Socialización y diagnostico “Estrategia cuidándonos

1. Número del contrato 515 - 2025 | Mensual | **3. Periodo del informe** *1/04/2025* A *30/04/2025*

			para la Paz" Y espacio Psicosocial. - Enlace psicosocial de nivel central -28 de abril de 2025, 2:15 a 4:00 P.M: Reunión de equipo del GT. -29 de abril de 2025, 8:00 a 9:30 A.M: Banco de oferta-Balance de instancias de participación - Profesional de relacionamiento. -29 de abril de 2025, 10:00 a 12:00 A.M: Sensibilización en protección de datos personales para todos los empleados públicos y contratistas de los equipos de trabajo Subdirección Territorial. -29 de abril de 2:00 a 5:50 P.M Planes colectivos – UTR -30 de abril de 8:00 a 5:50 P.M Planes colectivos - UTR
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Durante el mes de abril se generaron en SIRR 47 planes anuales de reincorporación los cuales fueron firmados y cargados debidamente en el sistema, se diligenciaron de manera oportuna, confiable y veraz las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, se cargó el 8 seguimiento oportuno el PRE-PP-37468, atención que quedó registrada en el SIRR con el código SOST_EC_2 y debidamente cargado en el módulo ISPPI. Las atenciones a dichos firmantes quedaron registradas con los códigos PED-PRI y FORM-PRI. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la presente cláusula, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, bases con información solicitada y entregada a través de diferentes correos. Todo lo anterior esta soportado en las planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, estas atenciones y procesos de acompañamiento fueron registrados en el aplicativo SIRR, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia para hacer la entrega formal al área de gestión documental.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Liliana Iglesias Sánchez

Firmado digitalmente por Liliana Iglesias Sánchez

Nombre: LILIANA IGLESIAS SANCHEZ **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha *30/04/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx